

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN

**APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO:** "Transformación de intersección en glorieta enlace P.K. 247,0 N-432 margen izquierda y reparación de camino de servicio existente entre los PP.KK. 244,0 al 246,0 margen izquierda. Provincia de Córdoba".

**CLAVE: 33-CO-50165** 

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 477.862,75 €

**IMPORTE DEL IVA (21 %):** 100.351,18 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN CON IVA: 578.213,93 €

**PROVINCIA:** CÓRDOBA

Con fecha 16-02-2016 se aprueba la orden de estudio para la redacción de este proyecto, posteriormente modificada de acuerdo con las resoluciones de aprobación de modificación de orden de estudio de 17-05-2018 y 11-03-2022.

Con fecha 20-06-2022 se recibe en la Subdirección el proyecto remitido por la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental.

En virtud del Art. 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al ser el importe de las obras inferior a 500.000 €, IVA excluido, y al no afectar a la estabilidad, seguridad y estanqueidad, según informe de la Demarcación de Carreteras, no es necesario emitir informe de supervisión.

Una vez redactado el proyecto de trazado, se propone, **APROBAR PROVISIONALMENTE** el proyecto "Transformación de intersección en glorieta enlace P.K. 247,0 N-432 margen izquierda y reparación de camino de servicio existente entre los PP.KK. 244,0 al 246,0 margen izquierda. Provincia de Córdoba", teniendo en cuenta:

- 1. Que el proyecto "Transformación de intersección en glorieta enlace P.K. 247,0 N-432 margen izquierda y reparación de camino de servicio existente entre los PP.KK. 244,0 al 246,0 margen izquierda. Provincia de Córdoba", con un Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de 578.213,93 €, contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 "Proyecto de trazado" del Reglamento General de Carreteras.
- Que se declara la urgencia del proyecto, de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras en su nueva redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.
- 3. Que, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón la incoación de un Trámite de Información Pública. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados. También lo será a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto, con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (Art. 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras).
- 4. Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental que someta el proyecto al informe de los Organismos a los que pueda afectar.
- 5. Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

EL JEFE DE ÁREA DE PLANEAMIENTO, PROYECTOS Y OBRAS Fdo.: Jesús Santamaría Arias

APROBADO EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS P.D. (Orden TMA/1007/2021, modificada por Orden TMA/221/2022) EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CONSERVACIÓN, Fdo.: Álvaro Navareño Rojo

